CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

06 JUL. 2010 **ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.** 06

"Por el cual se modifica el Plan de Acción 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.1 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 16 de 1998 por medio del cual se adopta el reglamento de programación y ejecución presupuestal de CORPAMAG.

CONSIDERANDO

Que en el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG 2007-2011 está programada la ejecución de programas y proyectos los cuales tienen establecidas unas metas que fueron compromisos adquiridos en las diferente mesas de concertación con las comunidades del Departamento y el Gobierno Nacional.

Que en el Plan de Acción 2007-2011, se tiene previsto la ejecución del Programa 2. Actualización Ambiental en el uso y Ocupación del Territorio, proyecto 2.2.1 "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta", el cual tiene previsto para la vigencia 2010 apoyar la formulación el Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, a través de un convenio interadministrativo del cual harían parte el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y LA Fundación PROSIERRA.

Que el propósito de este convenio es propiciar los espacios de concertación y análisis de la información técnica que permita el ordenamiento y manejo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta-SNSM con visión ancestral.

Que en la vigencia 2010 se destinaron recursos para el cumplimiento de la meta de este proyecto por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/L.

Que por razones de demora en la concertación y en el cumplimiento de acuerdos entre el gobierno nacional y las comunidades indígenas, la meta prevista para la presente vigencia del proyecto no es posible realizar.

Que en virtud de lo anterior se recomienda reducir la meta del Plan de Acción 2007-2011, de 5 a 4 convenios; y modificar la meta programada para el 2010 del Programa 2.

06 JUL. 2010 06

Actualización Ambiental en el uso y Ocupación del Territorio proyecto 2.2.1 "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta".

Que la meta definitiva del Programa 2. Actualización Ambiental en el uso y Ocupación del Territorio proyecto 2.2.1 "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta" para el 2010 será "Apoyar el proceso de divulgación y socialización del borrador de Diagnóstico del Plan de Desarrollo Sostenible de la SNSM" elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Ambiental Regional durante la vigencia 2009.

Que la Corporación seguirá adelantando y gestionando procesos encaminados a recuperar, conservar y manejar concertadamente y de manera sostenible la Sierra Nevada de Santa Marta, a través del programa 3 "Gestión Integrada del Recurso Hídrico" a partir de otras iniciativas regionales.

Que de otro lado la Corporación en el año 1998, suscribió con el Ministerio de Ambiente un convenio cuyo propósito era operar una red de calidad del aire material particulado en el área de influencia del municipio de Cienaga y el Distrito de Santa Marta.

Que mediante convenio 041 de 2005 suscrito con los puertos carboníferos de DRUMMOND, PRODECO, CARBOSAN, VALE; y la Sociedad Portuaria de Santa Marta, la Corporación opera la red de monitoreo de la calidad del aire, material particulado, en la jurisdicción del municipio de Ciénaga y El Distrito de Santa Marta.

Que en igual sentido la resolución 601 de abril de 2006, reglamentaria del decreto 948 de 1995 (Estatuto de la Protección del Aire) señala que las autoridades ambientales competentes están obligadas a realizar mediciones de calidad del aire en el área de su jurisdicción.

Que los decretos 1600 de 1994 y 2570 de 2006, señalan que los laboratorios que producen información ambiental, deben acreditarse ante el IDEAM conforme a los lineamientos de la norma técnica Colombiana ISO 17025.

Que con el objetivo de cumplir cabalmente la norma técnica ISO 17025 que contempla entre otros requisitos el correspondiente a "INSTALACIONES Y CONDICIONES AMBIENTALES", es prioridad para la Corporación la construcción de este laboratorio; por lo cual se debe realizar la inclusión en su Plan de Acción 2007-2011 la meta "Construcción del Laboratorio de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire" en el Programa 9. Fortalecimiento Institucional, Proyecto 9.1.2 Construcción de sede de CORPAMAG.

Que de acuerdo a presupuesto realizado, este laboratorio incluida su dotación tiene un valor aproximado de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) M/L., recursos que no se encuentran establecidos en el Plan de Acción.

06 JUL. 2010 06

Que a partir de reunión sostenida el día 8 de junio del año en curso con los representantes de la Sociedad Portuaria Río Córdoba, Sociedad Portuaria American Port Company, C.I. PRODECO, Sociedad Portuaria de Santa Marta y CARBOSAN, se adquirieron compromisos por parte de estas empresas de cofinanciar la construcción del laboratorio de la Red de Monitoreo de la Corporación por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/L.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena construyó su sede administrativa y en la actualidad se encuentra culminando su auditorio, en el cual se ha definido un área para la ubicación del laboratorio de la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire.

Que la Corporación requiere para la culminación del laboratorio de la Red de Monitoreo recursos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/L.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modifíquese la meta establecida en el Plan de Acción 2007-2011 correspondiente al Programa 2. Actualización Ambiental en el uso y Ocupación del Territorio, proyecto 2.2.1 "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta" de 5 a 4 convenios.

ARTICULO 2º. Inclúyase dentro del Plan de Acción 2007-2011 correspondiente al Programa 2. Actualización Ambiental en el uso y Ocupación del Territorio, proyecto 2.2.1 "Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta" la meta "Apoyo al proceso de socialización del borrador de Diagnóstico del Plan de Desarrollo Sostenible de la SNSM" elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Ambiental Regional durante la vigencia 2009.

ARTICULO 3º. Inclúyase dentro del Plan de Acción 2007-2011 Programa 9. Fortalecimiento Institucional, Proyecto 9.1.2 Construcción de la sede de CORPAMAG, la meta "Construcción del Laboratorio de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire".

ARTICULO 4º. Trasládese de los gastos del presupuesto de inversión con recursos propios para la vigencia fiscal de 2010 la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/L., según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS

CONTRA-CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	REC	IDENT PA	PROPIOS	VALOR
113					**Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector**	
113	**902**				**Manejo**	
113	902	7	20	2.2.1	Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta.	$55.000.000
			20		Ingresos Corrientes	$55.000.000
					TOTAL INVERSIÓN	**$55.000.000**
					TOTAL CONTRA CRÉDITO	**$55.000.000**

CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	REC	IDENT PA		
112					Adquisición infraestructura propia del sector	
112	900				Intersubsectorial del medio ambiente	
112	900	1		9,1,2	Construcción de sede de CORPAMAG	$55.000.000
			20		Ingresos Corrientes	$55.000.000
					TOTAL INVERSIÓN	**$55.000.000**
					TOTAL CRÉDITO	**$55.000.000**

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los 06 JUL. 2010

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG